

de las repúblicas de sus principios, combacándose  
a las cosas capituladas con la misma comu-  
nidad en diputada y del pósito de inteligencia  
y amigo de toda verdad el Domingo vein-  
te y dos del mes de Mayo a las diez de la mañana  
a fin de que con presencia y sobre las atencio-  
nes que sean de justicia hiciesen en las leyes re-  
voludas hasta ahora las diputaciones por la ca-  
brera en virtud de las causas expuestas p.  
dha. comisión: también para tratar sobre el  
recurso de las diez y seis caídas en el consumo  
al por menor de las especies de vino, aceite, can-  
nabos, y jabón, a saber que no se abrogan las  
dichas diputaciones en respecto al  
oficio de venta por el Tercero de las ventas, co-  
bradores de los vecinos del reino mas como  
vencidos, y que en su caso se formalizara un  
nuevo concurso de pueros por resultado de  
dha. conferencia, ni se cancela el contrato  
ultimamente ejecutado, en tal caso se anuncia  
por escrito la rebaja o cancelación de los dchos.  
por diputaciones en la forma indicada por  
la comisión, cuyas condiciones se presenten  
con arreglo a las costumbres establecidas y demas  
prevenciones en las R. D. y resoluciones vigen-  
tes.



